

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes.

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN
Calle de Alfonso XII, número 22.

Toda la correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.

Director-Propietario:
Saturnino Rodríguez

Profesor del Instituto y Normales.
COLABORADORES.—*Todos los Sres. Maestros que nos honren con sus escritos.*

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año, 6 pesetas; semestre, 3 ídem; trimestre, 2 ídem.

PAGO ADELANTADO
Anuncios a precios convencionales.
Número suelto: 25 céntimos.

SUMARIO.—*Impresiones*, de «Boletín Escolar».—*El Maestro español*, por Antonio Abril.—*Sección Oficial*.—*Comentarios y noticias*.—*Notas de la Sección*.—*Sección bibliográfica*.—*Anuncios*.

DEL MOMENTO

IMPRESIONES

Nos hallamos frente a un presupuesto nuevo. Vale la pena de pensar en esto: hace largo tiempo que vivíamos sin presupuestos y los anhelos de justicia que salían de muchos espíritus se hallaban contenidos por las palabras: «Aguárdense. Un poco de paciencia. Cuando tengamos presupuesto....»

Y ahora, como siempre, ahora que se dice que vamos a tenerlo, no surge un afán de estudiar y proponer, de hablar alto y claro a los Poderes: no se dice casi nada.... Y cabe preguntar: ¿vale la pena de decir algo?

Nosotros, los Maestros, somos los que más hemos dicho, y no pecaremos de inmodestos si afirmamos que nos ha acompañado la razón en todas nuestras peticiones, que hemos perdido, dentro de una cifra limitadísima, peticiones cuya racionalidad no se ocultaba a nadie. Y ¿qué hemos conseguido? ¿Qué vamos a conseguir con el presupuesto nuevo?

Si no fuese trágica e indignante, causaría risa la epopeya de nuestras peticiones. Es burdo y ridículo lo que con nosotros se hace; es burdo y ridículo que un personaje de la talla y de la cultura de nuestro Ministro actual, D. Natalio Rivas, diga antes de ocupar el Poder que los Maestros piden poco y en cuanto llega al Poder no les dé nada. ¿Qué tiene el Poder? ¿Por qué opera tan misteriosas transformaciones?

El horizonte de las cuestiones sociales, negro, cada vez más tenebroso, ensombrece todas las cuestiones; pero uno de los defectos primordiales de nuestra vida nacional es que nos arrastran las di-

versas cuestiones y el Poder es una especie de brizna llevada por fortísimas corrientes de aire y no una entidad capacitada que estudia y comprende y que sabe a dónde va.

¿Puede esto seguir así? Mil veces se ha preconizado en estas páginas la necesidad de actuar, necesidad que no hay que confundir con el deseo de hacer de cocos. No hemos de comernos crudo a ningún gobernante, no hace falta que empleemos frases de melodrama y aptitudes de cómico malo; de esa manera estamos fuera de la realidad. No hay que confundir los idealismos con el odio a lo moderno. La modernidad es idealidad para quien sabe comprenderla y apreciarla.

Hay que actuar, todos a una, pero no dando la sensación de arcaísmo que dan algunos, sino demostrando que somos hombres modernos capaces de formar una patria mejor y más grande.

Ante el nuevo presupuesto hay que actuar. Es una ocasión que se nos escapa.... ¿Romperemos en lamentaciones?... Miremos a nuestro alrededor, donde todo se agita en la lucha por la vida, y aprendamos a luchar.

De *Boletín Escolar*.

El Maestro Español.

En miserable establo derruido
con el nombre de escuela bautizado,
se halla el pobre Maestro recluido,
de un centenar de niños rodeado.

De su augusta misión enamorado,
trabaja con afán y con paciencia,
y mártir del deber, allí encerrado
va dejando a jirones su existencia.

Amor, virtud y ciencia va sembrando
y cual premio debido a su fatiga,
con el desprecio ruin le van pagando,
y el déspota cacique con la intriga.

Y aquellos que debieran apoyarle,
mitigando con esto su honda pena,
sólo se acuerdan de él para ultrajarle
y de hambriento y bufón sacarle a escena.

No temen que el hambriento caballero
harto ya de sufrir, cambie el mechón
de lana, de humildísimo cordero
por terrible melena de león.

No tiemblan ante un gesto viril nuestro,
ni escuchan nuestras justas peticiones
porque saben de sobra que el Maestro
procede con alteza en sus funciones.

Porque el que es por su patria abandonado,
de caciques odiado con vil saña,
enseña en su mazmorra encarcelado:
¡Que antes morir que mancillar a España!

Antonio Abril Carnero.

Sección Oficial.

Real orden de 29 de Noviembre de 1919, sobre la inscripción de las Mutualidades Escolares que se creen.

Declarada obligatoria la organización de la Mutualidad infantil en todas las Escuelas públicas, conviene que la Dirección general de seguridad en Madrid y los Gobiernos civiles encargados del Registro de Asociaciones en las demás provincias, coadyuven, dentro de la medida que les es propia, a la más fácil implantación del régimen de previsión popular que mediante aquellas agrupaciones infantiles se ha de difundir afortunadamente por todo el Reino.

Exentas por la ley las Mutualidades escolares de ciertos impuestos de gravamen a otras entidades, es preciso que las oficinas gubernativas no sólo respeten este derecho, sino que procuren dar toda clase de facilidades para que se ejerza en toda su plenitud.

Es de interés social asimismo que las Autoridades gubernativas, celosas por el progreso de una institución pedagógica que ha de formar las nuevas generaciones en hábitos de orden y ciudadanía, estimulen y favorezcan la formación de Mutualidades Escolares, elaborando en la medida de sus fuerzas y dentro de las atribuciones que les corresponden conforme a las leyes, para que estas instituciones sociales alcancen la mayor prosperidad.

En su consecuencia,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que se encarezca a V. S. la necesidad de facilitar la inscripción de las Mutualidades Escolares en el Registro de Asociaciones de esa oficina de su digna dirección, excitando el celo de los funcionarios en-

cargados del mencionado Registro para que admitan la documentación que se les presente con el fin de fundar Asociaciones de previsión infantil, teniendo siempre en cuenta que, con arreglo a la legislación vigente, esta clase de Asociaciones está exenta del impuesto del Timbre en toda su documentación, y que según preceptúa la Real orden del Ministerio de Hacienda de 6 de Octubre del corriente año, inserta en la *Gaceta* del 9 sólo cuando la exención fuere denegada por la Dirección general del Timbre proceda que la Asociación o entidad reintegre con el Timbre correspondiente los documentos que hasta entonces hubiere expedido.

De Real orden lo digo V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 29 de Noviembre de 1919.—*Burgos y Mazo.*

Sr. Director general de Seguridad y Sres. Gobernadores civiles de las provincias.

Comentarios y Noticias.

Nombramiento.

La *Gaceta* publica el Real decreto nombrando subsecretario del Ministerio de Instrucción pública a D. José Gascón y Marín. Es el único nombramiento que nos parece acertado

Por tercera vez.

Recordamos a los Maestros jubilados, viudas y pensionistas que, según está prevenido, deberán pasar revista en el presente mes ante los respectivos Alcaldes de los pueblos donde tengan su residencia o Secciones administrativas de primera enseñanza los que residan en las capitales de provincia.

—También recordamos a los Maestros sustituidos la obligación que tienen de remitir en el mes de Enero a la Sección de que dependa la Escuela en que se sustituyeran un oficio participando su residencia, acompañado de una certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento con el V.º B.º del Alcalde, en la que conste que no desempeñan cargo público ni privado retribuido.

Cantidades.

El Jefe de Contabilidad del Ministerio de Instrucción pública ha dicho que la cantidad disponible para el pago de la gratificación de adultos y material de las mismas clases, es insuficiente para el pago completo. Se espera que en las Cortes se apruebe el crédito, ya pedido, para el pago del mes de Diciembre del año pasado.

Impuesto sobre utilidades.

En el proyecto sobre utilidades, presentado al Congreso de los Diputados, figura un impuesto progresivo del 3 al 16 por 100 sobre los sueldos que comprende a los Maestros de Instrucción primaria, sin que se modifique el que pagan actualmente los demás funcionarios del Estado.

Y como los Maestros tienen ya un descuento obligado para la caja de Pasivos de un 6 por 100, más el 1,20 por 100 de pagos al Estado y el 1,50 por 100 de Habilitación,

resultará, que de aprobarse dicho proyecto, quedarán gravados los sueldos de los Maestros en la siguiente proporción:

Hasta	1.500	pesetas	el 11,70
De 1.500 a 2.000	>		el 12,70
De 2.000 a 2.500	>		el 14,70
De 2.500 a 3.000	>		el 16,70
De 3.000 a 4.000	>		el 18,70
De 4.000 a 5.000	>		el 20,70
De 5.000 a 6.000	>		el 22,20
De 6.000 a 7.000	>		el 23,20
De 7.000 a 8.000	>		el 24,20
De 8.000	>		el 24,70

Firmada por los Sres. Vincenti, Marcelino Domingo, Zabala, Valero Hervás, Ortega Gasset, Luis Zulueta y Rivas Mateos, se presentó una enmienda pidiendo que del impuesto de utilidades queden exentos los sueldos, haberes y asignaciones de los Maestros de Instrucción primaria.

Muy de agradecer es la iniciativa de estos señores y el beneficio que tratan de otorgar al Magisterio exceptuándolo de una merma más en su ya escasísima dotación; pero dicha enmienda fué desechada en el Congreso. ¡Esto es delicioso!

Créditos.

Autorizado el Ministro de Hacienda por Real decreto de 26 de Diciembre último (*Gaceta* de 1.º del actual), para que presente a las Cortes un proyecto de ley sobre concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito a los presupuestos de gastos de varios departamentos, en el correspondiente a Instrucción pública aparece, entre otros muchos que no nos interesan, uno que dice así:

«Crédito extraordinario con destino al pago de las gratificaciones devengadas por los Maestros Nacionales por la enseñanza de adultos, durante el año 1918.... 720.255,48 pesetas.»

Tan pronto sea acordado dicho crédito por las Cortes, y cumplidas las formalidades reglamentarias, se hará efectiva esa deuda, ignorándose la suerte que correrán las atenciones de material de adultos de los segundos semestres de 1918 y de 1919, que también debe el Estado a los Maestros.

Presupuestos.

Recordamos que dentro del mes de la fecha deben enviarse los presupuestos para el año económico de 1920-1921, acompañados de los oportunos inventarios, a fin de que en Abril estén en poder de los Maestros, informados y aprobados.

Sueldos.

Desde 1.º del actual los Maestros empezarán a disfrutar el sueldo mínimo de 4.000 pesetas y el máximo de 7.500.

Los sueldos anteriores son los que se asignan a los Maestros asistentes diplomados.

Los Maestros propietarios diplomados pueden llegar hasta 11.250 pesetas en la 5.ª escala, siendo 8.250 pesetas el de la 1.ª escala.

Esta noticia se refiere a los Maestros ingleses. ¡Igual que en España!

Notas de la Sección.

Ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela nacional de niños de Pueblanueva, por haber sido jubilado el que la servía en propiedad, D. Leovigildo Cruz García Arrogante.

—Ha tomado posesión del cargo de Maestra interina de la Escuela nacional de niñas de Villafranca de los Caballeros, por haber renunciado por enfermedad la Maestra que la servía, D.ª Emiliana López Brea.

—Se ha remitido a la Dirección general de primera enseñanza el expediente de permuta incoado por D. Edmundo Ruiz Yagüe, Maestro nacional de Navalcán en esta provincia, y D. Félix Fonseca, Maestro de Santa Cruz de Mudela, provincia de Ciudad Real, informado favorablemente por la Sección.

—Ha sido desestimada por la Dirección general de primera enseñanza la instancia de D. José María Covisa, Maestro de Sevilleja de la Jara, que reclamaba contra los ascensos de los Maestros a 2.000 pesetas.

—Ha sido jubilada forzosamente, por cumplir la edad de sesenta años, la Maestra sustituida de Burjón D. María del Carmen Val.

—Ha sido remitido a la Sección administrativa de primera enseñanza de Burgos, el expediente de permuta incoado por D.ª Leocadia Fernández Villalba, Maestra de Calera, y D.ª Eusebia Isabel Rivera, Maestra de Barbadillo de Herrero, de aquella provincia.

—Ha sido concedida licencia de 30 días, por enfermedad, a la Maestra nacional de Huecas, doña Carmen Comín Segura.

—Habiendo sido autorizadas por la Dirección general de primera enseñanza las Maestras que a continuación se expresan, para solicitar su inclusión en las listas de aspirantes a Escuelas en propiedad formadas en esta provincia, en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero del año próximo pasado y Real orden de 26 del mismo, la Sección administrativa ha hecho las rectificaciones siguientes:

Ha incluido en el grupo B a D.ª Valentina García San Martín, con el núm. 12 bis, por justificar 2 años, 8 meses y 19 días; a D.ª Facunda García Mateo, con el núm. 17 bis, por justificar 2 años, 1 mes y 22 días, y a D.ª María del Pilar E. Calzada, con el número 42 bis, por justificar 7 meses 4 días.

En el grupo C ha incluido a D.ª Cándida Suárez Posada, con el núm. 161 bis, por tener 1 año, 8 meses 10 días, y a D.ª Basilisa Martínez Martín, con el núm. 277 bis, por tener 1 mes 25 días.

Sección bibliográfica.

Tardes grises.

Así se titula un precioso libro de encantadoras poesías, que há poco publicó el elocuente Abogado y delicado poeta D. Federico Lafuente, Fiscal de la Audiencia de Badajoz, estimado amigo nuestro.

A la niñez dedica el libro que nos ocupa, y ello ha sido el incentivo que nos movió a leerlo con detenimiento.

Siempre tuvimos el más elevado concepto del distinguido escritor y periodista D. Federico Lafuente pero no lo conocíamos como pedagogo, a cuyo título le da derecho la bien escrita obra de que nos ocupamos.

En 150 páginas ha sabido condensar unos 40 versos, de amena lectura, de la que al final de cada verso deduce una consecuencia moral, de inestimable valor, despertando en las tiernas inteligencias el amor a lo bello, acostumbrando a dar forma y expresión al sentimiento.

La citada obra ha sido declarada de texto para Escuelas y Colegios de primera enseñanza por Real orden de 13 de Agosto último, y tanto por esta circunstancia, como por considerar el interesante libro *Tardes grises* de gran utilidad para los niños de ambos sexos, no vacilamos en recomendarlo con todo interés a los Sres. Maestros, seguros de que les prestamos un buen servicio.

El precio del ejemplar es de 1,50 pesetas; mas si se compran 12 ejemplares, obtendrán los señores Maestros una bonificación de un 10, 15 y 25 por 100, según los pedidos.



TOLEDO

TALLERES TIPOGRÁFICOS DE SUCESOR DE J. PELÁEZ
Lucio, 8 y 10, Teléfono 32

ANUNCIOS

“La Bandera Profesional,”

Esta Revista, de notoria conveniencia para los Sres. Maestros de la provincia, resuelve a sus abonados cuantas consultas hagan, bien en la sección de «Correspondencia» o particularmente por carta, si mandan sello.

LA BANDERA PROFESIONAL cuenta con amplia y veraz información de cuanto atañe a la Sección administrativa, Inspección y Junta provincial.

LA BANDERA PROFESIONAL se encarga de matrículas y cuantos datos puedan interesar a sus abonados, en lo que afecta a los Establecimientos docentes de esta capital.

LA BANDERA PROFESIONAL, mediante autorización, realiza el cobro de haberes, aumento gradual, etc., sin que por ningún servicio de los enumerados interese un solo céntimo.

Dirección y Redacción:

Calle de Alfonso XII, núm. 22—TOLEDO